

San José, 15 de mayo 2020  
DP-225-2020

Señores y Señoras  
Integrantes  
Consejo Superior  
Presente

Estimados señores:  
Estimadas señoras:

En sesión N° 37-20 celebrada el 16 de abril del año en curso, notificada el 29 de abril del presente año, el Consejo Superior acordó: “2) *Deberán las siguientes oficinas remitir, a la Oficina de Cumplimiento, los insumos requeridos: Comisión de Emergencia, Comisión de Teletrabajo, Presidencia de la Corte, Despacho de la Presidencia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana, Prensa y Comunicación, Secretaría General de la Corte.*”

En cumplimiento con lo anterior, procedo a brindar el informe requerido:

En vista de la emergencia nacional producida por la presencia del COVID-19 en el país, la Presidencia de la Corte por medio de la dirección del Despacho de la Presidencia, ha fungido un papel relevante del bienestar y seguridad de la población judicial, en coordinación con la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, el Departamento de Prensa y Comunicación, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Importante recalcar que, la Presidencia de la Corte, siendo integrante de la Comisión de Emergencias, se ha constituido en un enlace con las distintas dependencias de la Institución teniendo como resultado que el Poder Judicial enfrente de manera eficaz esta crisis; así mismo ha brindado colaboración en la confección de oficios dirigidos a la Corte Plena y al Consejo Superior, y coordinado las distintas sesiones de trabajado que se han realizado.

Además, el Despacho de la Presidencia ha cumplido los requerimientos emitidos por Corte Plena y el Consejo Superior, relativos al funcionamiento interno del Despacho.

La colaboración ofrecida por parte de la Presidencia de la Corte durante la emergencia nacional se ha brindado con el propósito de velar por una

continuidad del servicio en apego a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud.

En cuanto a materia presupuestaria, cabe mencionar que el Despacho de la Presidencia cedió un total de ¢ 60 352 964 al Ministerio de Hacienda para atender la emergencia nacional debido a la presencia del COVID-19.

Importante recalcar que estos recursos se generan a partir de una racionalización del gasto, debido a diversas actividades, cursos o compromisos institucionales que fueron pospuestos o bien cancelados con motivo de la emergencia nacional.

Detalle a continuación los montos cedidos:

<b>Programa 926</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>Monto a ceder</b>
Actividades de capacitación	¢13 625 445
Viáticos dentro del país	¢3 956 273
Información	¢3 831 651
Viáticos en el exterior	¢4 427 211
Alimentos y bebidas	¢2 591 244
Transporte en el exterior	¢2 064 169
Transporte dentro del país	¢173 336
<b>Total</b>	<b>¢30 669 327</b>

<b>Programa 927</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>Monto a ceder</b>
Actividades de capacitación	¢20 647 916
Viáticos dentro del país	¢4 612 057
Viáticos en el exterior	¢1 307 605
Repuestos y accesorios	¢1 112 400
Transporte en el exterior	¢852 784
Servicio de correo	¢663 357
Transporte dentro del país	¢398 681
Herramientas e instrumentos	¢88 838
<b>Total</b>	<b>¢29 683 637</b>



En virtud de lo anterior, deajo expuesto el informe correspondiente.

Sin otro particular,

Róger Mata Brenes  
Director del Despacho  
Presidencia de la Corte